

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 2.496/2019

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, sobre delegaciones; igualmente, se hace público el Decreto de corrección de errores, que corrige el error en el nombre de uno de los concejales. Siendo el tenor literal de ambos Decretos, el que sigue:

"Don Antonio Pedregosa Montilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba).

De conformidad con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, en virtud del artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el fin de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal,

RESUELVO

PRIMERO. Conferir las siguientes delegaciones:

-Delegado: Doña Eloísa López Castilla.

Delegación: Asuntos Sociales; Igualdad, mujer y participación ciudadana.

-Delegado: Don Idefonso Ruiz Sabariego.

Delegación: Deportes, cultura y patrimonio.

-Delegado: Don Guillermo Velasco Cámara.

Delegación: Agricultura y Medio Ambiente.

-Delegado: Don Francisco Cuenca Luque.

Delegación: Juventud, festejos y tiempo libre.

-Delegado: Doña Inés María Gordillo Pérez.

Delegación: Educación y familia.

Las presentes delegaciones tienen el carácter de genéricas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y comprenden las facultades de dirigir y

gestionar los servicios correspondientes a las materias enunciadas a las respectivas Delegaciones. Todas las demás materias quedan atribuidas a la Alcaldía.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a cada uno de los designados, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad del mismo desde el día siguiente al de su adopción.

DECRETO DE ALCALDÍA**DECRETO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL**

Visto que en fecha 28 de junio de 2019 se dictó el Decreto número 129 /2019, relativo a las delegaciones atribuidas a los concejales electos tras el pleno de constitución del día 15 de junio de 2019.

Visto que con posterioridad a la firma de esta Resolución se advierte Alcaldía que se ha cometido un error en el nombre de concejal Delegado: Francisco Javier Melero Castillo, responsable de la Delegación: Juventud, festejos y tiempo libre, lo que motiva que hoy se realice su corrección con indicación del nombre correcto.

Visto que procede, en base a la nueva información aportada, subsanar el error padecido en el Decreto número 129/2019, con la finalidad de adaptarlo a los datos correctos que conforme prescribe el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De acuerdo con las competencias que me atribuye la legislación vigente, vengo a decretar: Rectificar el error padecido en el mencionado Decreto número 129/2019 de fecha 28 de junio de 2019, y en consecuencia, se sustituye el texto anterior, y en las ocasiones donde dice: Francisco Cuenca Luque Debe decir: Francisco Javier Melero Castillo.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, don Antonio Pedregosa Montilla, en Valenzuela (Fechado y firmado electrónicamente)".

Valenzuela, 19 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.